

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.620

Martes 31 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1747194

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	846,30	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	597,97	1,4153
DÓLAR AUSTRALIANO	521,15	1,6239
DÓLAR NEOZELANDÉS	508,04	1,6658
DÓLAR DE SINGAPUR	594,40	1,4238
LIBRA ESTERLINA	1046,49	0,8087
YEN JAPONÉS	7,84	107,9700
FRANCO SUIZO	881,38	0,9602
CORONA DANESA	124,87	6,7772
CORONA NORUEGA	79,97	10,5829
CORONA SUECA	84,20	10,0506
CORONA CHECA	34,12	24,8040
YUAN	118,90	7,1179
EURO	932,56	0,9075
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,44	3,5643
RINGGIT MALAYO	195,90	4,3200
WON COREANO	0,69	1224,3500
ZLOTY POLACO	205,39	4,1205
DEG	1159,95	0,7296

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1747194

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl